ESTUDIO DEL SECTOR No. 2

PARA CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026

Rovira, 23 de enero de 2026

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Ibidem.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa Francisco de Miranda del Municipio de Rovira Tolima, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural y/o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa requiere fortalecer sus procesos académicos y administrativos mediante la implementación de un Sistema de Información de última generación en ambiente web, que permita la gestión integral, segura y eficiente de la información institucional, garantizando la trazabilidad, el control y el seguimiento permanente de los estudiantes y de los actores involucrados en el proceso educativo.

Actualmente, la gestión de la información académica y administrativa requiere se desarrolle en condiciones de oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de los datos, evitando riesgos en la toma de decisiones, el seguimiento académico, la comunicación institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas propias del sector educativo.

Por lo anterior, se hace necesaria la implementación de un Software de Gestión Académico y Administrativo – SYGESCOL ONLINE, que opere en ambiente web, permita el acceso controlado por perfiles de usuario y garantice la trazabilidad entre funcionarios, docentes, directivos, estudiantes y demás actores del proceso de formación, facilitando el control, la supervisión y el seguimiento académico y administrativo de los estudiantes registrados en la base de datos institucional.

Así mismo, el sistema debe contar con funcionalidades que permitan la notificación en línea y en tiempo real a los medios de contacto registrados (teléfono, correo electrónico y aplicaciones de mensajería como WhatsApp), fortaleciendo la comunicación efectiva

entre la Institución Educativa y la comunidad educativa, mejorando la oportunidad de la información y el acompañamiento académico.

La Institución Educativa contará con licencia de uso individual, garantizando el uso legal, exclusivo y autorizado del software, así como la protección y confidencialidad de la información institucional.

El servicio será prestado de manera exclusiva por la empresa fabricante del software, EDUVANCCE S.A.S, quien posee los derechos de propiedad intelectual, el conocimiento técnico, la experiencia y la capacidad operativa necesaria para la correcta implementación, soporte, actualización y funcionamiento del sistema, asegurando la continuidad del servicio y la adecuada operación de la plataforma.

En consecuencia, la contratación de este servicio se hace necesaria para optimizar la gestión académica y administrativa, fortalecer los procesos institucionales, mejorar la comunicación con la comunidad educativa y garantizar el uso de herramientas tecnológicas modernas que apoyen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución Educativa.

OBEJTO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN AMBIENTE WEB, MEDIANTE EL USO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICO Y ADMINISTRTIVO "SYGESCOL ONLINE", CON TRAZABILIDAD ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y ACTORES DEL PROCESO DE FORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTARÁ CON LICENCIA DE USO INDIVIDUAL. EL SERVICIO SERÁ BRINDADO EN FORMA EXCLUSIVA POR LA EMPRESA FABRICANTE DE SOFTWARE "EDUVANCCE S.A.S". PERMITE REALIZAR NOTIFICACIONES EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL A LOS MEDIOS DE CONTACTO (TELEFÓNICOS, E-MAILS, WHATSAPP), REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial Contratación Directa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($9.500.000,00) MCTE
FORMA DE PAGO	el contratante cancelará el 100%, del valor del contrato cuando sean cumplidas las siguientes condiciones: i) prestar el servicio de

	apoyo a la gestión, en condiciones y características de la cláusula número 3 del presente contrato y previa presentación de las respectivas facturas y/o documento equivalente, ii) certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor. iii) constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social.

1. **CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:**

PROFESION, TECNICO, TECNOLOGO REQUERIDO	RAZON SOCIAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL
Persona natural o jurídica con Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	X		X

ASPECTO LEGAL:
Esta clase de contrato se realiza con base al artículo 2.3.1.6.3.11 numeral 11 del Decreto 1075 de 2015, que reza: *"CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PRESTADOS PARA UNA GESTION ESPECIFICA Y TEMPORAL EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS EDUCATIVAS, CUANDO NO SEAN ATENDIDAS POR EL PERSONAL DE PLATA. ESTOS CONTRATOS REQUERIRAN LA AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y SE RIGEN POR LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL. EN NINGÚN CASO PODRÁN CELEBRARSE CONTRATOS DE TRABAJO, NI ESTIPULARSEN OBLIGACIONES PROPIAS DE LAS RELACIONES LABORALES TALES COMO SUBORDINACION, CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL O PAGO DE SALARIOS. EN TODO CASO, LOS RECURSOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO PODRÁN DESTINARSE AL PAGO DE ACREENCIAS LABORALES DE NINGÚN ORDEN. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

ASPECTO ORGANIZACIONAL:
La Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, requiere una persona natural y/o persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la Institución Educativa, no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades.

2. **TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:**
De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista o empresa demuestre mediante certificado de cámara de comercio la actividad económica Código CIIU: J6201, esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:
Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa.

TECNICO:
El perfil requerido por la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

La Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

- **Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación Del Riesgo:** es la enunciación que la entidad hace que aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

- **Estimación Del Riesgo:** es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrara el equilibrio contractual cuando se vea afectada por la ocurrencia del riesgo previsible.

- **Asignación Del Riesgo:** es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente para la elaboración de los mismos o demoras en la aprobación por parte de la institucion educativa de los productos entregados	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la institucion educativa y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	1
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	proceso sin elaborar estudios del sector o previos, o los elaborados son inadecuados	Procesos de contratación sin la elaboración de los documentos legales.	1	1	2	1
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	no se hace seguimiento al contrato o se hace de forma inadecuada	No cumplimiento de las funciones de la supervicion	2	2	4	2

N°	¿A quién se le asigna?	tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Rector - supervisor	mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	mensual
2	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Elaboración de los documentos soporte de contratación	1	1	2	SI	Rector - Supervisor	Etapa de planeacion	Realizar un análisis del sector con los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Etapa de planeacion
3	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Definicion de las actividades a desarrollar	2	2	4	SI	Rector - Supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Seguimiento a la ejecucion del contrato	Durante la Ejecucion del Contrato
4	la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima.	Verificación previa y oportuna del cumplimiento de requisitos para pago	1	2	4	SI	Supervisor	Etapa de planeacion	Realizar un análisis del sector con los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Etapa de planeacion
5	la Institución Educativa Francisco de Miranda	Definición clara y completa de la información requerida para la ejecución del contrato desde la	1	2	4	SI	Supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Entrega formal y documentada de la información inicial al contratista	Durante la Ejecucion del Contrato

	del municipio de Rovira Tolima.	etapa precontractual.								
6	contratista	Seguimiento permanente al cronograma y a los hitos de entrega del objeto contractual	2	2	2	SI	Contratista – supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Por parte del supervisor, dejar evidencia mediante informes y aplicando las medidas contractuales cuando se presenten retrasos.	Durante la Ejecucion del Contrato
7	contratista	Definición clara de especificaciones técnicas y criterios de calidad en los estudios previos y en el contrato	1	2	2	SI	Contratista – supervisor	Durante la Ejecucion del Contrato	Verificación periódica por parte del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas y criterios de calidad establecidos en el contrato, mediante revisión de entregables dejando evidencia en informes	Durante la Ejecucion del Contrato

3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO:

VIGENCIA 2024		
¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	**SI X**	**NO**
¿Cuál fue el valor del contrato?	**2024 $ 8.388.472.00**	
¿La necesidad de la institución educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, fue satisfecha con los procesos de contratación anterior?	**SI X**	**NO**
VIGENCIA 2025		
¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	**SI X**	
¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	**2025 $ 8.888.472.00**	
¿La necesidad de la institución educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, fue satisfecha con los procesos de contratación anterior?	**SI X**	**NO**

4. TIPO DE REMUNERACION:

La Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima, con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase de servicio será un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) MCTE, para el presente año lectivo.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

La Institución Educativa Francisco de Miranda de Rovira Tolima, para la vigencia fiscal del año 2026, cuenta con apropiación presupuestal disponible y libre mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1378 del 23 de enero de 2026 según el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE SGPGRATUIDAD	CONTRATACION DE SERICIOS TECNICOS PROFESIONALES	$9.500.000.00

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

La selección del contratista se llevará a cabo en la Institución Educativa a través de la aplicación de la respectiva modalidad de selección, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor del mismo, los procedimientos que se apliquen corresponderán a lo reglado para la respectiva modalidad de acuerdo a la ley vigente y como a continuación se describe:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, Decretos Únicos Reglamentarios No. 1075 y 1082 de 2015, y por ser de habitual utilización, urge la necesidad de precisar aspectos en las siguientes modalidades de selección:

- El Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV
- El Régimen especial - Decreto 092 de 2017
- El Mínima Cuantía (Causales)
- **El Contratación Directa (Causales)**

Nota: Frente a la modalidad de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, la Institución Educativa debe acoger lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima adoptado por el Decreto Departamental No. 0810 de 2017.

El contrato de prestación de servicios que se suscriba, se fundamenta jurídicamente en concordancia con la modalidad de contratación directa,

- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7. CLASIFICADOR DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

CÓDIGOS UNSPSC; según la UNSPSC Codeset Spani Translation, bajo los códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
81161801	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

FUENTE http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

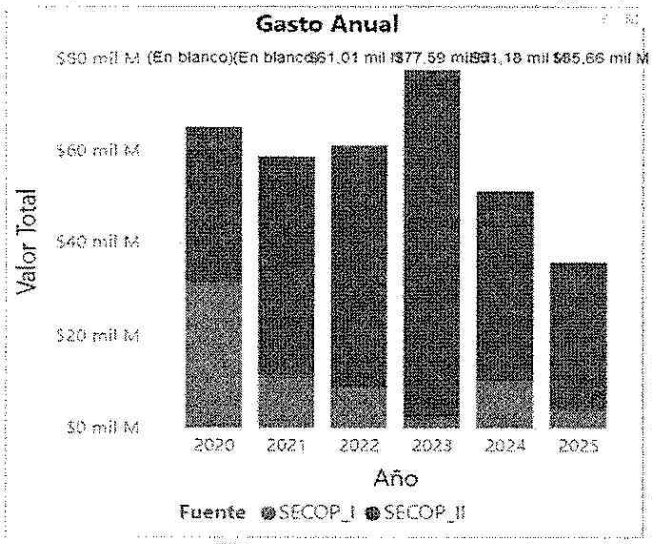
Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; es por esto y porque la Institución Educativa Francisco de Miranda del municipio de Rovira Tolima se ha visto abocado a enfrentar procesos propios de contratación, para realizar el siguiente objeto "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN AMBIENTE WEB, MEDIANTE EL USO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICO Y ADMINISTRTIVO "SYGESCOL ONLINE", CON TRAZABILIDAD ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y ACTORES DEL PROCESO DE FORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTARÁ CON LICENCIA DE USO INDIVIDUAL. EL SERVICIO SERÁ BRINDADO EN FORMA EXCLUSIVA POR LA EMPRESA FABRICANTE DE SOFTWARE "EDUVANCCE S.A.S". PERMITE REALIZAR NOTIFICACIONES EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL A LOS MEDIOS DE

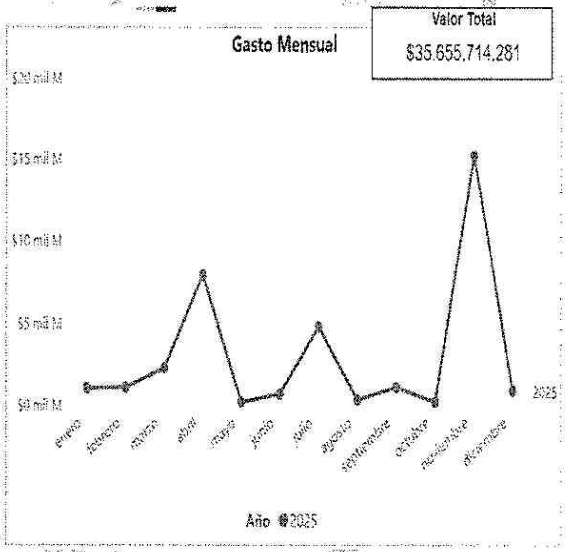
CONTACTO (TELEFÓNICOS, E-MAILS, WHATSAPP), REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA." Que el servicio lo puede prestar una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia.

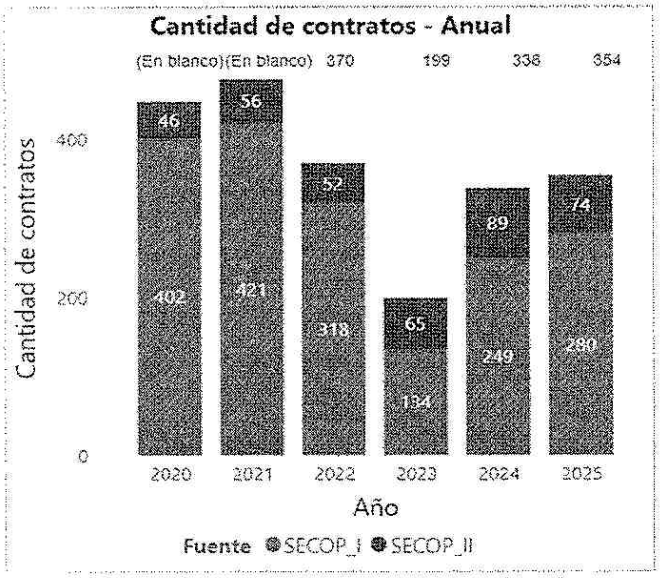
La modalidad de selección del contratista se realiza a través de contratación directa, de conformidad con la cartilla de gestión contractual para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaria de educación y Cultura del Departamento del Tolima y lo expuesto en la Resolución de adopción No. 39 del 30 de noviembre de 2019, en razón a la naturaleza del objeto a contratar.

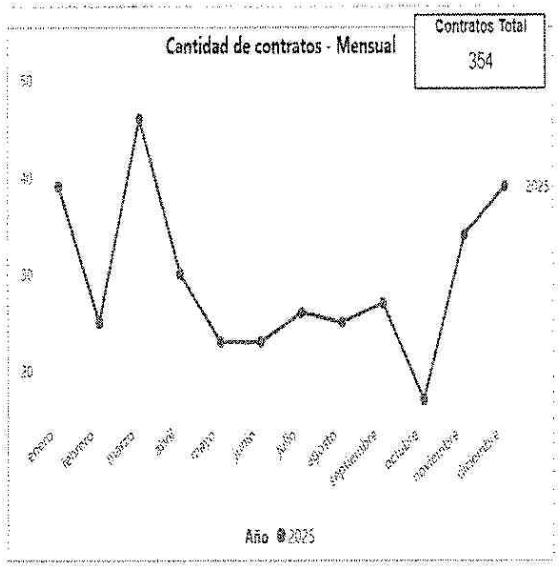
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

Orden departamental:









Además, El contrato de prestación de servicios que se suscriba, se fundamenta jurídicamente en concordancia con la modalidad de contratación directa,

- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades, los procesos similares que se han adelantado en la Plataforma SECOP, dan cuenta de:

Nro de Proceso	Modalidad de Selección	Contratante	Objeto	Municipio de Ejecución	Valor
036-2026	Contratación régimen especial	HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LERIDA TOLIMA	CONTRATAR UN SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO WEB (HOSTING) EN LA NUBE QUE INCLUYA EL MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL HTTPS://HEGRANJALERIDA.ORG/ Y LA GESTIÓN SEGURA DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD, CIBERSEGURIDAD Y	Lérida - Tolima	$14.209.035 COP

			PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL		
HSLC-CD-245-2025	Contratación régimen especial	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA CAJAMARCA TOLIMA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA - TOLIMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA E.S.E. A FIN DE OPTIMIZAR EL FLUJO DE TRABAJO DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS	Cajamarca - Tolima	$8.700.000 COP

1. RESPONSABLE

JAIME CARRIZOSA SILVA
Rector - Ordenador del Gasto